

DECRETO No.

0118

DE 2015

30 ABR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015316454 del 27 de abril de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho, de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, solicita se efectúe traslado

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$200.000.000 del Centro Gestor 1114 de la Secretaría de la Función Pública, Gastos de Funcionamiento, rubro "Gastos Procesos de Selección- Carrera Administrativa", por cuanto el saldo presupuestal es suficiente para atender los requerimientos de pago para lo que queda de la presente vigencia fiscal.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$200.000.000 del Centro Gestor 1128 de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, Gastos de Inversión, OBJETIVO-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- SERVICIOS Y APLICACIONES SOPORTADAS EN TIC's, PROYECTO "Implementación de sistemas de información integrales en Cundinamarca", META DE PRODUCTO 581 "Actualizar, mantener y ampliar la funcionalidad de 32 sistemas de información y aplicativos existentes en las diferentes dependencias del Departamento durante el periodo de gobierno para facilitar la gestión de la administración departamental." PRODUCTO 01 "Sistemas de información y aplicativos soportados y mejorados.", en razón a que la meta no se modifica ya que los recursos se asignarán en la ejecución de actividades relacionadas con uno de los sistemas de información que ya estaba programado en la presente vigencia.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295944/2015	0502 ✓	30/03/2015	Proyecto- Implementación de sistemas de información integrales en Cundinamarca. ✓

Que la Secretaria de Planeación, expidió los Conceptos favorables Nos. 000094 y 00110 del 16 y 24 de abril 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto. ✓

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000065730 del 8 de abril de 2015, por valor de \$120.000.000 y 7000065944 del 20 de abril de 2015, por valor de \$80.000.000. ✓

Que el traslado de que trata el presente decreto ajusta el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 28 de abril de 2015, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 28 de abril de 2015. ✓

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 28 de abril de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014. ✓

DECRETO No. 0118 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000065730 del 8 de abril y 7000065944 del 20 de abril de 2015, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de la Función Pública, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1114
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	200,000,000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	200,000,000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	200,000,000
GR:1:1-03-17	1.1.3.7	999999	1-0100	Gastos Procesos de Selección - Carrera Administrativa	200,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					200,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					200,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					200,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs. con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1128
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICs**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							GASTO DE INVERSION					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					200,000,000
06							PROGRAMA - TIC EN CUNDINAMARCA					200,000,000
					621	Resultado	META RESULTADO - Alcanzar en Cundinamarca el promedio nacional de penetración de Internet (12.8%)	8.2	PUNTOS PORCENTUALES	3.41	4.3	
02							SUBPROGRAMA - SERVICIOS Y APLICACIONES SOPORTADAS EN TICS					200,000,000
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACION INTEGRALES EN CUNDINAMARCA					200,000,000

(Handwritten signature)

DECRETO No. 0118 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

				581	Producto	META PRODUCTO - Actualizar, mantener y ampliar la funcionalidad de 32 sistemas de información y aplicativos existentes en las diferentes dependencias del Departamento, durante el periodo de gobierno para facilitar la gestión de la administración departamental.	32	SISTEMAS	30	30	200,000,000
GR.3:4-06-02-581	A.13.11	29594401	1-0100	01		PRODUCTO - Sistemas de Información y Aplicativos Soportados y Mejorados					200,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											200,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC's											200,000,000
TOTAL CREDITO											200,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

30 ABR 2015

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

VICTOR HUGO VELASQUEZ ORTIZ
Secretario de la Función Pública (E)

[Signature]
LUIS CARLOS MEJÍA DIAZ

Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO - LUIS FERNANDO ARTEAGA BAQUERO
APROBO: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA TICs - XESSLUZ ANGELA M.

[Handwritten signature]

